



[HAGA CLICK AQUÍ PARA VER LOS ARCHIVOS](#)

EL PRESENTE LISTADO SE PUBLICA POR TRASLADOS ELECTRÓNICOS A LA PARTE EJECUTADA,

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. (ART. 110 CGP)

FECHA: 10/abril/2023	TRASLADO ELECTRÓNICO No. 016
----------------------	------------------------------

CONSTANCIA DE TRASLADO. - Se fija en lista de traslados por el término de un (1) día. La liquidación permanecerá en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días; a fin de que la parte ejecutada, pueda formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Radicación	Proceso	PARTES	Cuaderno
865714089001-2019-00136-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A VS GIL ROBERTO BARRERA JEREZ	PRINCIPAL
865714089001-2020-00205-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS ERMINZON CARDOZO HERRERA	PRINCIPAL
865714089001-2021-00198-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. VS ÁLVARO RODRÍGUEZ ORTIZ	PRINCIPAL

Fijación en lista	fecha	Hora inicia	Hora Finaliza
	10/abril/2023	8:00 a.m.	5:00 p.m.

Traslados	Fecha inicia	Hora inicia	Fecha Finaliza	Hora finaliza
	11/abril/2023	8:00 a.m.	13/abril/2023	5:00 p.m.

Se fija a las 8:00 a.m y se desfija 5:00 p.m.

Atentamente,

CECILIA PATRICIA ROSERO IBARRA
SECRETARIA